161

Asunción, 13 de setiembre de 2011.-

INFORME DE EVALUACIÓN
ADQUISICION DE SELLOS
PAC-42
ID 222916

ANTECEDENTES

Se ha procedido al análisis de los antecedentes que guardan relación al proceso para la contratación de "**ADQUISICION DE SELLOS**"; del cual surge lo siguiente:

- El tipo de procedimiento utilizado es por "Contratación Directa" conforme Ley Nº 2051/03, art. 16° inc. c) y al art. 34º.
- Resolución CGR Nº 050/11 de fecha 25 de febrero de 2011, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL AÑO 2011 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- Resolución CGR Nº 516/11 de fecha 14 de julio de 2011, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCION CGR Nº 50" del 25 de febrero de 2011, que en su arti 1° señala la incorporación de los códigos 42 y 43 en el PAC.
- El CDP Nº 00000095/2011, expedido por la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración, por GS. 3.000.000 (Guaraníes tres millones).
- La adjudicación será por el total, mediante orden de compra, con modalidad contrato abierto, vigencia 10 meses.
- La comunicación de la Contratación Directa a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se realizó en fecha 12/08/2011 a través de la Web, expediente Web Nº 353766 conforme Ley 2051 Art. 16° y Decreto Reglamentario Nº 21909/03 Art.19°.
- Las invitaciones para la Contratación Directa fueron remitidas en fecha 3 de agosto de 2011, a las siguientes empresas: **NEW SHOP (Gustavo Rodriguez B.), DECOGRAF (Edgar Garay), MASTER SELLOS, CARIMBOS IND Y COM. y ESTUDIO BENITEZ.**
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 09 de agosto de 2011, sin la cantidad de ofertas susceptibles de análisis, se difiere para otra posterior.
- El llamado tiene una Adenda 1 "Prorroga", de fecha 10 de agosto de 2011. También Adenda 2 "Modificación Anexo 2 y 3" de fecha 16 de agosto de 2011.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 25 de agosto de 2011donde consta que presentaron oferta las firmas: **NEW SHOP (GUSTAVO RODRIGUEZ B.), CARIMBOS IND Y COM.**

EVALUACION

1. Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial

Conforme condiciones determinadas en el punto 10 del Anexo 1, correspondiente a las instrucciones para los oferentes y procedimientos de la contratación, y en cumplimiento a lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, se analiza cuanto sigue:

DOCUMENTOS	OFERENTES	
	CARIMBOS IND y COM S.R.L.	NEW SHOP (Gustavo A. Rodríguez B.)
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	Si (O)	SI (O)
Formulario de presentación de la Oferta. Anexo 2 firmado	SI (O)	SI (O)
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (cuando corresponda poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta. Anexo 2	Cumple	Cumple
SIPE Nº	1145279	1142909

2. Evaluación de las Ofertas

Dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.), del artículo 61° del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, y teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por ítems, se procedió a la verificación de los documentos adicionales solicitados en el ítems 11 del Anexo 1, de las empresas calificadas, para determinar la capacidad técnica, económica y financiera, de lo que resulta lo siguiente:

DOCUMENTOS	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	NEW SHOP
a. Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06.	CUMPLE	CUMPLE
b. Fotocopia de Planilla de seguro social presentada al IPS o constancia de no adeudar.	CUMPLE	CUMPLE
c. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE
d. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE
e. Certificado De Cumplimiento Tributario vigente;	CUMPLE	CUMPLE
f. Fotocopia simple de la Patente Comercial;	CUMPLE	CUMPLE
g. Fotocopia del Balance General de los últimos (2) dos años de funcionamiento (2009 y 2010).	CUMPLE	CUMPLE
h. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2008, 2009 y 2010). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE
i. Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
j. Copia del Anexo "3" firmado y/o documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones	CUMPLE	CUMPLE

Luego del análisis de las documentaciones presentadas, se observa la no presentación

de algunas documentaciones, las que fueron requeridas mediante nota de fecha, en fecha 07.09.11 y cuyas documentaciones fueran recibidas cumpliendo con los requisitos.

3 - Conclusión

Por lo expuesto precedentemente, fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación y según el Artículo 4º Principios Generales inciso a) Economía y Eficiencia de la Ley Nº 2051/03, recomendamos la adjudicación a la firma CARIMBOS IND. COM. S.R.L., por orden de compra, mediante contrato abierto, vigencia de 10 meses, donde el monto máximo a ser contratado es de G. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) IVA incluido, un monto mínimo de G. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil), a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2011 IVA incluido, previa autorización por Resolución C.G.R., salvo mejor parecer

Queda a criterio de la superioridad la adjudicación correspondiente.

Es nuestro informe.

LETICIA BURGOS
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA

LIC. LILIAM MARINON
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA